



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 6 de julio de 1981

Núm. 151

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.593

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 6.594

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Ins-

trucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 6.595

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial de Obras y Servicios correspondiente a 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 6.596

Formulada y rendida la cuenta general de la Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho

plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.481

#### Delegación Provincial de Trabajo

##### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector de Oficinas y Despachos

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio del sector de Oficinas y Despachos.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos, recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo el día 12 de mayo de 1981, suscrito por la representación de los trabajadores y de las empresas con fecha 5 de mayo de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de junio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

## TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo de Zaragoza ha sido concertado por los representantes de las empresas y de los trabajadores. Ambas partes se han reconocido mutuamente representatividad y legitimación suficientes. Su aplicación será obligatoria, con carácter de norma mínima, para todas las empresas incluidas en el ámbito para el que ha sido pactado.

### Ambito territorial, funcional y personal

Art. 2.º Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza y regulará las relaciones de trabajo en las empresas que se rigen por la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1972, salvo aquellas actividades que posean un Convenio propio y sin otras exclusiones en cuanto al personal que las resultantes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores.

### Ambito temporal

Art. 3.º La vigencia de este Convenio será de un año, contado desde el día 1.º de abril de 1981, de modo que finalizará el 31 de marzo de 1982. Independientemente de su fecha de homologación, todas sus cláusulas económicas tendrán plena vigencia desde el día 1.º de abril de 1981.

### Denuncia

Art. 4.º La denuncia proponiendo la rescisión o revisión de este Convenio por cualquiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del día 21 de diciembre de 1981 o, en todo caso, tres meses antes de la finalización de cualquiera de sus prórrogas.

Se hará por escrito, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión o la rescisión solicitada, acompañándose certificación del acuerdo adoptado en tal sentido, y se presentará ante el organismo que en ese momento sea competente. Se dará traslado a la otra parte.

Denunciado el Convenio en tiempo y forma y vencido el término de su vigencia, seguirá aplicándose éste provisionalmente, hasta que se acordare el nuevo Convenio que viniere a sustituirle o se dictare resolución administrativa que tenga fuerza de obligar.

### Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este Convenio, se establece una comisión paritaria que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabajadores, designados de entre quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes. Actuará como Presidente el moderador de la comisión deliberadora.

### Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por

imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

### Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

### Garantías personales

Art. 8.º Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este Convenio tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

### Retribuciones

Art. 9.º Las retribuciones del personal serán reflejadas en la tabla anexa a este Convenio.

### Gratificaciones

Art. 10. Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, diciembre, julio y octubre. Cada una de las tres primeras será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este Convenio, más antigüedad, y la de octubre de veinticuatro días, sobre los mismos conceptos que las anteriores.

### Plus de transporte

Art. 11. Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador 2.000 pesetas mensuales.

### Viajes y dietas

Art. 12. Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga su destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 1.750 pesetas cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 2.900 pesetas cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

### Quebranto de moneda

Art. 13. Se establece un plus de quebranto de moneda de 1.695 pesetas mensuales para los cajeros y cobradores a domicilio.

### Jornada de trabajo

Art. 14. La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales. Siempre que las necesidades productivas de la empresa lo permitan se procurará realizar jornada continuada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

En la semana de fiestas del Pilar la jornada de trabajo será continuada o por turnos, de forma que el trabajador disponga de la mitad del día libre.

### Vacaciones

Art. 15. Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y se disfrutarán, de común acuerdo entre empresa y trabajador, preferentemente en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados será compensado con una gratificación especial de 4.000 pesetas.

### Antigüedad

Art. 16. Se percibirá un bienio del 3,4 por 100 al cumplir los dos años en la empresa, hasta llegar a cumplir el trienio, que se percibirá según la reglamentación existente en la actualidad.

### Licencias retribuidas

Art. 17. Se incrementa a siete días la licencia retribuida en caso de fallecimiento del cónyuge. Se concederá un día en caso de matrimonio, hasta primer grado de consanguinidad, y dos días en caso de desplazamiento superior a 100 kilómetros.

### Categorías profesionales

Art. 18. Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de oficial de segunda administrativo en el momento de alcanzar cinco años de antigüedad en esta categoría dentro de la empresa, si existiese vacante, o a los seis años de no existir tal vacante.

Quedan unificadas las categorías de auxiliar administrativo de primera y segunda.

### Enfermedad y accidente

Art. 19. En caso de incapacidad laboral transitoria, derivada de cualquier contingencia, se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades.

Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta y fallecimiento derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por importe de 550.000 pesetas en el primero de los casos y 1.000.000 de pesetas en los restantes, las correspondientes pólizas de seguro que cubran tales riesgos.

### Formación profesional

Art. 20. La parte empresarial acepta el compromiso social de realizar la formación del personal en la empresa. Las correspondientes medidas se acentuarán respecto de aquellos trabajadores que por causas económicas no hayan podido obtener una formación adecuada.

La parte empresarial adquiere las siguientes responsabilidades:

a) Informar a la parte social de lo realizado en este aspecto.

b) Entregar un estudio de los planes a largo plazo.

Dado que lo pactado supone una innovación, en esta primera etapa se aceptarán los criterios de las empresas, como base de experiencia para



llegar a mejores y más completas soluciones.

**Derechos sindicales**

Art. 21. En materia de derechos sindicales las partes se atenderán a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones posteriores con fuerza de obligar.

**Cláusulas adicionales**

Primera. En todo lo no pactado en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones legales.

Segunda. Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario-hora profesional:

$$15,80 \times (Sc + A)$$

$$(365 - D - F - V) \times 7$$

- 15,80 = Mensualidades más pagas extraordinarias.
- SC = Salario mensual del Convenio.
- A = Importe mensual de antigüedad.
- 365 = Días del año.
- D = Domingos del año.
- F = Festivos del año.
- V = Días de vacación anual.
- 7 = Jornada de trabajo convenida.

**Revisión salarial**

Tercera. En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) supere al 30 de septiembre de 1981 la cifra del 6,60 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso, a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (abril 1981-marzo 1982), teniendo como tope el mismo IPC.

Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de abril de 1981 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1981. Esta cláusula no será de aplicación en aquellos Convenios en los que los aumentos pactados excedan en cómputo anual del nivel que registre el incremento del IPC en los términos previstos en el párrafo 1.º, es decir, extrapolado a los indicados doce meses.

**TABLA SALARIAL**

	Pesetas
Titulado de grado superior ...	53.904
Titulado de grado medio, jefes superiores y graduados sociales ...	46.324
Jefe de primera y jefe de equipo de informática ...	44.829
Analista y programador de ordenador ...	44.829
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación, jefe vigilante de sector y operador de primera de fotogrametría	43.336

Oficial de primera administrativo, delineante proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas, vigilante jurado y jefe de transportes ...	41.842
Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado del departamento de repografía, encargado de oficios varios y operador de segunda de fotogrametría ...	40.347
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado y conductor ...	35.864
Calcador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios y vigilante jurado ...	34.370
Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora y telefonista ...	32.875
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multicopista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante y sereno ...	32.205
Mozo, peón y limpiadora ...	32.205
Aspirante y botones de 16 y 17 años ...	23.730
Jefe de fotogrametría ...	46.324
Ayudante de fotogrametría ...	31.381

**ANEXO**

**Retribución anual / horas de trabajo**

	Pesetas
Titulado de grado superior ...	851.683
Titulado de grado medio, jefes superiores y graduados sociales ...	731.919
Jefe de primera y jefe de equipo de informática ...	708.298
Analista y programador de ordenador ...	708.298
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe explotación, jefe vigilante de sector y operador de primera de fotogrametría	684.709
Oficial primera administrativo, delineante proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas, vigilante jurado y jefe de transportes	661.104
Oficial segunda administrativo, delineante, operador ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado del departamento de repografía, encargado de oficios varios y operador de segunda de fotogrametría ...	637.483
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado y conductor ...	566.651
Calcador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios y vigilante jurado ...	543.046

Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora y telefonista ...	519.425
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multicopista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante y sereno ...	508.839
Mozo, peón y limpiadora ...	508.839
Aspirante y botones de 16 y 17 años ...	374.934
Jefe de fotogrametría ...	731.919
Ayudante de fotogrametría ...	495.820

La jornada en cómputo anual sobre la base de cuarenta y dos horas semanales es de 1.920 horas para todo el personal.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.583

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 953 de 1981 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña María-Pilar Mancho Ballestín, hija de Santiago y Angela, nacida en Zaragoza y fallecida en esta misma ciudad el día 23 de octubre de 1980, en estado de viuda de don Eufrasio Giner Vallés, sin descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Rafael y doña Angela-María-Segunda Mancho Ballestín, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.611

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina

Mateo, contra «Patentes Simplex Aero-térmicas», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Fincas que se venden, con expresión de precio de tasación:

1. Local en planta baja, susceptible de división y de comunicación con los edificios colindantes, y a su vez comunicado con el de la planta primera alzada, de unos 370 metros cuadrados de superficie útil y una participación en el valor total del inmueble de 10'25 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 1, finca 1.630. Valorado a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

2. Local en primera planta alzada, susceptible de división, de unos 400 metros cuadrados de superficie útil, comunicado por escalera interior propia con el de la planta baja o núm. 1, y con una cuota de participación de 14'75 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 7, finca 1.631. Valorado a efectos de subasta en 2.275.000 pesetas.

3. Piso primero, letra A, en segunda planta superior, de unos 97'88 metros cuadrados de superficie útil, incluyendo terrazas, y una cuota de participación de 4 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 11, finca 1.632. Valorado en 659.000 pesetas.

4. Piso primero, letra B, en la segunda planta alzada, de unos 77'87 metros cuadrados de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3'32 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 15, finca 1.633. Valorado en 547.000 pesetas.

5. Piso primero, letra C, en segunda planta alzada, de unos 86'36 metros cuadrados de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3'55 %. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 19, finca 1.634. Valorado en 585.000 pesetas.

6. Piso primero, letra D, en la segunda planta alzada, de unos 100'78 metros cuadrados de superficie útil, en los que se incluyen la terraza, y una cuota de 4'13 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 23, finca 1.635. Valorado en 680.000 pesetas.

7. Piso segundo, letra A, en la tercera planta alzada, de unos 97'88 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 4 %. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 27, finca 1.636. Valorado en 659.000 pesetas.

8. Piso segundo, letra B, en la tercera planta alzada, de unos 77'87 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 3'32 %. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio

31, finca 1.637. Valorado en 547.000 pesetas.

9. Piso segundo, letra C, en la tercera planta alzada, de unos 86'36 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 3'55 %. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 35, finca 1.638. Valorado en 585.000 pesetas.

10. Piso segundo, letra D, en la tercera planta alzada, de unos 100'78 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 4'13 %. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 39, finca 1.639. Valorado a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

11. Piso tercero, letra A, en cuarta planta alzada, de unos 97'88 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 4 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 43, finca 1.640. Valorado en 659.000 pesetas.

12. Piso tercero, letra D, en cuarta planta alzada, de unos 100'78 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 4'13 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 55, finca 1.643. Valorado en 680.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de urbana en término municipal de Cuarte, partida «Debajo de la Venta», cuya fachada principal recae al llamado camino de Campo del Tejar, donde todavía no tiene número.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o los deudores.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.618

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de expediente de provisión de fondos número 923 de 1980, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de sí mismo, contra «Naves Civiles e Industriales», S. A. («Nacinsa»), con domicilio en la calle Doctor Cerrada, 12, Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un despacho compuesto de mesa y mesa auxiliar con tres cajones, un sillón y una estantería de dos laterales, con cuatro cajones en la parte central, en madera; en 30.000 pesetas.

2. Cinco tiestos-maceteros, en poliéster blanco, para plantas; en pesetas 1.500.

3. Un mostrador de cuatro cuerpos, en madera clara, con puertas y departamentos, de 3'20 x 0'80, y una estan-

tería de dos cuerpos, en madera clara de 2'10 x 2'20; en 25.000 pesetas.

4. Tres estanterías de perfil metálico perforado, de 1'90 x 1'20 x 0'30 en 5.000 pesetas.

5. Una lámpara de sobremesa, en metal blanco; en 2.000 pesetas.

6. Un módulo de madera, de medidas 0'10 x 0'40 x 0'30; en 5.000 pesetas.

7. Una consola marca «Westinghouse», para aire acondicionado; en pesetas 100.000.

8. Once cuerpos de librería, tipo modular, de 1'40 metros de altura aproximadamente, de color claro, con estantes y puertas, y un armario doble, de madera, tipo modular, de medidas 2 x 1'60 x 0'50 metros, compuesto de ocho puertas y estantes; en pesetas 140.000.

9. Dos mesitas de metal, en rojo de 0'50 x 0'40 x 0'35 metros; en pesetas 5.000.

Total, 313.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.621

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.156 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Francisco González Palafox, con domicilio en calle Generalísimo, número 5 de Blanca (Murcia), en cuyo poder está depositado el vehículo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124-D, matrícula L-55.492; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.622

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 334 de 1981 a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Zaragoza», de esta vecindad, contra don



Santiago Martín Andréu, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una consola de dos puertas, con dos cajones y espejo; en 9.000 pesetas.

2. Dos confortables en skai beige y mesa ovalada, en mármol; en pesetas 11.000.

3. Un televisor en color, marca «Luxor», de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

4. Un equipo de música, marca «Sansui», con mueble y amplificador marca «Pioneer», estéreo, SA-506; en 15.000 pesetas.

5. Una mesa redonda, de 1'10 metros de diámetro, con cuatro sillas, y dos sillones y un sofá de tres plazas, tapizado en color azul; en 25.000 pesetas.

6. Un mueble en blanco, con ocho cajones y dos puertas; en 20.000 pesetas.

7. Una mesa de centro, de 0'80 metros de diámetro, con mármol; en pesetas 6.000.

Total, 136.000 pesetas.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.631

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 248 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Salvador Balbín Piquer, contra don Pedro Pelegrín Martínez, con domicilio en Molino de las Armas, 40, Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12-S, matrícula Z-2706-A; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.633

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.727 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Probitas», S. L., contra don Macario Escudero Pérez, con domicilio en Ramón y Cajal, 12, de Requena (Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cortadora de mármol, marca «Broseta», con motor eléctrico incorporado de 8 HP; tasada en 115.000 pesetas.

Está depositada en poder del demandado.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.636

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 363 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Comercial Occidental», S. A., contra don Antonio Labarta Porta, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el edicto número 8.851, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de noviembre de 1980, anunciando primera subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.623

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 401 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eduardo Oronich Almacellas, contra don José-Ramón Cano Cano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo «Simca», modelo 1200, matrícula Z-2278-C; tasado en pesetas 140.000.

Está depositado en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.584

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 1.034 de 1981, instados por don Eugenio Lobera Loire, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra la razón social «Cepra», S. A., en la persona de su representante legal, que tuvo su domicilio social en Zaragoza, en la calle de Don Jaime I, número 43, tercero, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a dicha entidad demandada en la persona de su representante legal a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca en los expresados autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.523

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 452 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Valladolid», S. A., contra don Angel Oyarzábal Cadarso y



doña Jesusa Ares Montes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat 132», matrícula Z-0392-F, con motor de gasolina; en 325.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela marrón floreada; en 15.000 pesetas.

Una mesita de centro, en madera, de forma rectangular, con encimera de mármol blanco; en 5.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela oscura, tipo orejeros; en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-83; en 14.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de dos cuerpos, modelo FD-400; en 12.000 pesetas.

Un trinchante de tres cuerpos, en madera, de unos 4 metros de longitud aproximadamente, con cajones, puertas y estantes; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.524

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.128 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Mariano Puértolas Gracia y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica en La Puebla de Alfindén, partida «Alfindén-Matamala», según el título de 17 áreas 60 centiáreas o 4 ha-

negas. Inscrita por 17 áreas 60 centiáreas, en el tomo 1.743, folio 191, finca 1.652 del Registro número 1. Tasada en 264.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.625

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.760 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Confeciones Chavi», S. L., contra don Joaquín Fernández Fernández, vecino de La Roda (Albacete), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo «Seat 124», matrícula B-5135-F; en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, «Copernic-Luxe»; en 9.000 pesetas.

3. Un armario de comedor, tipo vitrina, con contrachapado, color marrón; en 15.000 pesetas.

Total, 224.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.619

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 857 de 1979-B, seguido a instancia de «Hormigones y Fabricados», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria G. Monasterio de Poblet», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona;

los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 4. — Local comercial en la planta baja, de 12'50 metros cuadrados. Linda: frente, calle Monasterio de Poblet; derecha, local núm. 5; izquierda, zaguán de la casa núm. 13, y fondo, local núm. 5. Tiene una cuota de participación con respecto al bloque de 0'55 por 100. Forma parte de un bloque de tres casas, señaladas con los números 11, 13 y 15 de la calle Monasterio de Poblet, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido al tomo 3.513, libro 1.601 de la sección 2.ª, folios 72 vuelto a 79 vuelto, finca 90.551, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Número 7. — Local comercial en la planta baja, de 30'50 metros cuadrados. Linda: frente, calle Monasterio de Poblet; derecha, acceso al local número 8; izquierda, zaguán y hueco de ascensor de la casa número 15, y fondo, local número 8 y hueco de ascensor. Tiene una cuota de participación con respecto al bloque de 1'54 %. Forma parte del mismo bloque a que pertenece la finca señalada anteriormente y se encuentra inscrito a favor de la sociedad demandada en el Registro de la Propiedad, al tomo, libro, folios, finca e inscripción que anteceden. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Número 9. — Piso primero A, interior izquierda, de la casa núm. 11 del bloque a que se hace referencia, de 78'81 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'25 por 100. Linda: frente, escalera, rellano de la misma y patio lateral de luces izquierdo; derecha, piso B, interior derecha; izquierda, patio de luces lateral izquierdo, y fondo, patio de luces posterior. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos de las fincas reseñadas anteriormente. Valorado dicho piso en 1.900.000 pesetas.

4. Número 15. — Piso segundo B, exterior derecha, de la casa núm. 11 del bloque a que se hace referencia, de 79'58 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'25 por 100. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso A, exterior derecha; derecha, calle Monasterio de Poblet; izquierda, hueco de ascensor, piso B, interior derecha, y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces y casa núm. 13. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos de las fincas reseñadas anteriormente. Valorado dicho piso en 1.950.000 pesetas.

5. Número 17. — Piso tercero A, interior izquierda, de la casa núm. 11 del bloque a que se hace referencia, de 78'81 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de



Núm. 6.617

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

1'25 por 100. Linda: frente, escalera, rellano de la misma y patio de luces lateral izquierdo; derecha, piso B, interior derecha; izquierda, patio de luces lateral izquierdo, y fondo, patio de luces posterior. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos que las fincas reseñadas anteriormente. Valorado en 1.900.000 pesetas.

6. Número 29. — Piso primero A, interior izquierda, de la casa núm. 13 del bloque a que se hace referencia; de 79'56 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'24 por 100. Linda: frente, escalera; rellano de la misma y patio interior de luces; derecha, piso B, interior izquierda; izquierda, patio de luces interior y casa núm. 11, y fondo, patio de luces posterior. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos que las fincas anteriormente reseñadas. Valorado dicho piso en 1.950.000 pesetas.

7. Número 40. — Piso tercero A, exterior derecha, de la casa núm. 13 del bloque a que se hace referencia, de 79'35 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'25 por 100. Linda: frente, con rellano de escalera, escalera y patio de luces interior; derecha, patio interior de luces y casa número 11; izquierda, piso B, exterior derecha, y fondo, calle Monasterio de Poblet. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos que las fincas reseñadas anteriormente. Valorado en 1.950.000 pesetas.

8. Número 52. — Piso primero A, exterior derecha, de la casa núm. 15 del bloque a que se hace referencia, de 79'57 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'24 por 100. Linda: frente, escalera, rellano de la misma y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y casa número 13; izquierda, piso B, exterior derecha, y fondo, con calle Monasterio de Poblet. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos que las fincas reseñadas anteriormente. Valorado dicho piso en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

9. Número 67. — Piso quinto B, exterior derecha, de la casa número 15 del bloque a que se hace referencia, de 80'87 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1'25 por 100. Linda: frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso A, exterior derecha; derecha, calle Monasterio de Poblet; izquierda, hueco de ascensor, piso B, interior izquierda, y patio de luces lateral derecho, y fondo, con el mismo patio y casa número 17. Forma parte del mismo bloque y se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro y con los mismos datos que las fincas reseñadas anteriormente. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.470 de 1980, seguido a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bozal, contra don Pablo Ponce Resano, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en urbanización «Torres San Lamberto», bloque 17, primero, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cómoda de madera, con incrustaciones de ramos floreados, compuesta de dos cajones y encimera de mármol veteado en blanco; en pesetas 16.000.

2. Un espejo haciendo juego con la cómoda; en 12.000 pesetas.

3. Una lámpara de mesa, con pie plateado; en 4.000 pesetas.

4. Un salón comedor compuesto de mesa redonda, con pata central y encimera de mármol, y cuatro sillas tapizadas; en 24.000 pesetas.

5. Una vitrina haciendo juego con una barra mueble bar; en 16.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Ultra-Electronic», de 24 pulgadas; en 25.000 pesetas.

7. Una mesa de juego, en forma octogonal, y cuatro sillones haciendo juego; en 12.000 pesetas.

8. Un reloj de pared, con pesas y péndulo dorados, sin marca visible; en 10.000 pesetas.

9. Un tresillo de tres plazas, tapizado en tela floreada de fondo color rojizo; en 7.000 pesetas.

Total, 126.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.109

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 630-A de 1981, seguido a instancia de la entidad mercantil «Sada», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Industrias

Cean», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de inyección machos, núm. 347, del año 1976; en pesetas 300.000.

2. Un horno de 400 puntos, basculante, del año 1970; en 200.000 pesetas.

3. Una estufa «Met-Man», modelo 260, núm. 3445; en 300.000 pesetas.

4. Tres aparatos refrigeradores; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.157

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.613-A de 1980, seguido a instancia de don Antonio Pérez Gascón, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Francisco Marco Azlor, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuarenta metros lineales de estanterías metálicas, nuevas, de 3'5 metros de altura; en 65.000 pesetas.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.113

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 920-A de 1980, seguido

a instancia de don Antonio Abad Blea, representado por la Procuradora señorita Cabeza, contra don Pedro Buénosvinos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Avia», matrícula M-0784-CD; en 270.000 pesetas.
  2. Un camión marca «Avia», matrícula M-5017-DD; en 600.000 pesetas.
- Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.193

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 907-A de 1980, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra doña Rosa Padilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada señora Padilla

Martínez, con domicilio en La Selva de Campo (Tarragona), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los relacionados en el edicto número 4.597, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, de 15 de mayo de 1981.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.117

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 970-A de 1979, seguido a instancia de don Manuel Albareda Díaz, representado por el Procurador señor Juste, contra don Lorenzo Iriarte Galiacho, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que correspondan al demandado don Lorenzo Iriarte Galiacho sobre el piso primero, letra B, de la casa números 17-19-21 de la calle Fray Julián Garcés, en esta ciudad, adquirido por el señor Iriarte a don Antonio Esteban Sanz, en contrato privado, y cuyos derechos han sido valorados en 200.000 pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.582

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de

herederos con el número 1.021 de 1981, a instancia de don Antonio-José García Asensio, por fallecimiento de su tía doña Rita García Lafoz, ocurrido el día 8 de mayo de 1980, natural de Belchite (Zaragoza), de estado soltero, hija de Juan y María, habiendo solicitado se declarara heredero a su favor y de su hermana doña Carmen García Asensio, y a sus primas doña Amparo y doña Asunción-Rita García Bello, todos ellos sobrinos de la causante, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.585

**CALATAYUD**

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92 de 1981 se tramita expediente de dominio, instado por el Procurador señor Alonso Genis, en representación de Salvador Cebolla Nieto, para la inmatriculación de la finca siguiente:

Casa en la localidad de Calmarza, en la calle La Rúa, 6, de ignorada extensión superficial. Linderos: derecha entrando, calle Arrabal; izquierda, casa y corral de Prudencio Benedí García, y espalda, el mismo Prudencio Benedí García.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. El Secretario accidental, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**